

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en los presentes juicios de inconformidad acumulados.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en los presentes asuntos es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Presidente del Consejo Distrital Electoral 30 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral Local, lo siguiente:

a) Original o copias certificadas legibles de hojas de incidentes de las siguientes casillas: 2597 B, 2603 B, 2610 C1, 2611 B, 2621 B, 2628 B, 2628 C1, 2629 B, 2629 C1, 2630 B, 2630 C1, 2631 C1, 2632 B, 2632 C1, 2633 B, 2633 C1, 2634 B, 2636 B, 2636 C1, 2637 B, 2637 C2, 2639 C1, 2646 B, 2647 C2, 2666 C2, 2674 B, 2674 C1, 2681 B, 2681 C2, 2685 C1, 2686 C1, 2694 B, 2696 B, 2697 B, 2701 C2, 2703 B, 2705 B, 2705 C1, 2706 C1, 2708 C1, 2874 B, 2875 C1, 2877 B, 2885 B, 2918 C1, 2946 B, 2946 C1, 2947 C1, 2949 B, 2949 C1, 2949 C2, 2952 B, 2952 C1, 2953 B, 2975 C1, 2977 C1, 2978 C1, 2978 C2, 2978 C3, 2980 C2, 2981 B, 2983 C1, 2985 C1, 2986 B, 2988 B, 2988 C1, 3011 C2, 3014 B, 3015 B, 3016 B, 3016 C1, 3019 B, 3019 C1, 3021 B, 3023 B y 3031 C1.

b) Sistema de información de la jornada electoral (primer reporte de las casillas): 2616 C1, 2630 C1, 2635 B, 2637 B, 2637 C1, 2637 C2, 2650 B, 2650 C1, 2650 C2, 2650 C3, 2650 C4, 2652 C1, 2658 C1, 2674 B, 2691 B, 2872 B, 2878 C1, 2880 B, 2952 B, 2952 C1, 2953 B, 2953 C1, 2953 C2, 2974 C1, 2986 B y 3031 C2.

c) Original o copia certificada legible de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas 2653 C2 y 3031 C1.

d) Escrito presentado ante el Consejo Distrital número 30, por el Representante del Partido MORENA, en la sesión extraordinaria de 6 de junio de 2017; mediante el cual solicita recuento de casillas, así como el documento donde conste la correspondiente respuesta.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 30 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO